



Política para la prevención del Fraude y la Corrupción

Tabla de contenido

Introducción	3
Objetivos	3
Ámbito de Aplicación	4
Definiciones	4
Roles y Responsabilidades.....	7
La Prevención del Fraude y la Corrupción y su Disuasión.....	8
Evaluación del Riesgo de Fraude y Corrupción.....	11
Detección de Fraude.....	12
Investigaciones de Fraude.....	13
Respuesta ante el Fraude o un evento de Corrupción.....	13
Verificación de los Controles para prevenir el Fraude o la Corrupción	14

Otro título

Introducción

En SURA Asset Management el comportamiento ético es el medio por el cual alcanzamos nuestros objetivos estratégicos, con el fin de proteger la actuación y el buen nombre de las compañías que conforman el Grupo Empresarial SURA, del cual SURA A.M y sus entidades filiales, hacen parte. Es por esto que no aceptamos prácticas que atenten contra la transparencia y legalidad, tanto al interior de Las Compañías, como en nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés.

El presente documento es complementario a la normatividad nacional, internacional y a los Códigos de Conducta y de Buen Gobierno del Grupo Empresarial SURA. Establece los lineamientos para gestionar eventos que puedan generar un riesgo de fraude y/o corrupción, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia, materialización e impacto de dichos actos.

Las disposiciones y directrices aquí contenidas son aplicables a Empleados, Proveedores, Asesores, Alta Dirección, Miembros de Juntas Directivas (“Directores”) y demás prestadores de servicios de Las Compañías en su relacionamiento con los distintos grupos de interés.

El fraude y otros delitos asociados a éste, son una amenaza que siempre se encontrará presente, por lo que deben ser una preocupación para todo el personal y los Directivos de SURA Asset Management. Puede ocurrir interna o externamente y ser perpetrado por terceros ajenos, clientes, empleados, consultores, contratistas, proveedores o socios, de manera individual o en complicidad con otros.

Objetivos

Los objetivos de esta política son:

- Crear conciencia sobre el riesgo de fraude y corrupción, así como sobre sus consecuencias;
- Fortalecer e integrar las políticas corporativas, normas y procedimientos, con la finalidad de incrementar la eficiencia y la eficacia de las actividades de lucha contra el fraude y la corrupción;
- Integrar esta política en los negocios de SURA Asset Management;
- Fomentar un programa de cultura para la disuasión del fraude y la corrupción;
- Incrementar la detección de fraudes y actos de corrupción para reducir las pérdidas relacionadas con éstos;
- Detección de fraudes o actos de corrupción en etapas tempranas;
- Desarrollo continuo de los controles que ayuden en la prevención, detección e investigación del fraude y actos de corrupción y así minimizar la exposición de SURA Asset Management a éste delito;
- Implementación de acciones correctivas.

Ámbito de Aplicación

Esta política se aplica a:

Todo el personal, incluidos los agentes que participan en la operación comercial, de todas las entidades afiliadas a SURA Asset Management; toda irregularidad en la que exista participación de los trabajadores o de los accionistas, consultores, proveedores, contratistas, agencias externas que hacen negocios con los empleados y/o cualquier otra parte que tenga una relación de negocios con SURA Asset Management.

Toda investigación se deberá llevar a cabo sin hacer distinción de la posición del infractor, el cargo o la relación que guarde con SURA Asset Management.

Definiciones

Fraude

"Es el delito que se comete al engañar o aprovecharse del error en el que otro se encuentre, para apropiarse ilícitamente de una cosa u obtener un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero".

En SURA Asset Management también definimos al fraude como "el abuso deliberado de los procedimientos, sistemas, bienes, productos y/o servicios de la Compañía, por aquellos que ilegalmente, engañando o aprovechando indebidamente su relación con la misma buscan obtener un beneficio indebido a favor de sí mismos o de terceros. Esta conducta generalmente está asociada a la descripción de actos incorrectos malintencionados que se desprende del Código de Conducta".

Esta definición se refiere a:

- **Fraudes Internos:** son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en los que se encuentre implicado, al menos, un miembro de SURA Asset Management, independientemente de su relación jurídica con SURA Asset Management, incluidos los trabajadores temporales, contratistas, consultores, asesores, pasantes y becarios.
- **Fraudes Externos:** son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en los que se encuentre implicado un externo a SURA Asset Management. Se incluye en la categoría de externos a: clientes, clientes potenciales, proveedores, agencias externas, usuarios, entre otros.

SURA Asset Management incluye dentro de Fraudes Internos los siguientes tipos:

- **Apropiación indebida de activos de la empresa:** esquemas de apropiación indebida de activos, involucrando a los activos de SURA Asset Management o de sus clientes y causado por defraudadores internos, incluyendo el desembolso fraudulento y esquemas de efectivo y de fraude en donde los

títulos valores y las inversiones están siendo usados de manera inapropiada (por ejemplo, esquemas de facturación, esquemas de reembolso de gastos, esquemas de nómina de sueldos, manipulación de cheques, comisiones fabricadas, préstamos a prestatarios ficticios, falsos reclamos y rendición de políticas, vender o prestar inversiones de clientes sin autorización, producir, cambiar y no registrar las pérdidas).

- **Colusión o Corrupción:** son actos fraudulentos o adquisiciones fraudulentas en donde los actos de los defraudadores externos son llevados a cabo en colusión con perpetradores de dentro de la organización o cualquier acto en el cual los empleados usen su posición para ganar algún tipo de ventaja personal a expensas de otros (por ejemplo, gratificaciones ilegales, extorsión económica de un vendedor, comisiones favorables para agentes / sobornos).
- **Fraude de Reportes Financieros:** incluye cualquier error u omisión deliberada de montos o revelaciones de estados financieros (por ejemplo; el reconocimiento de ingresos ficticios, sobrevaloración de activos o subestimación de los pasivos, revelaciones indebidas, etc).

En SURA Asset Management el término "fraude" también se utiliza para describir actos tales como el engaño, el soborno, la falsificación, la corrupción, la conspiración, la malversación, la apropiación indebida, la falsa representación, el ocultamiento de hechos materiales, el abuso y la colusión.

Corrupción

Teniendo en cuenta la importancia que reporta para SURA A.M el subtipo de fraude denominado corrupción, la presente política define que se entiende al interior de la organización por este concepto y toma medidas especiales para prevenir el riesgo derivado de su posible ocurrencia.

En un sentido amplio, consiste en el abuso del poder para beneficio propio y puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

“La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.

Los actos de corrupción menores, como el soborno, consisten en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas.

Por último, la corrupción política consiste en la manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio”¹.

La presente política pretende dar lineamientos para prevenir los actos de corrupción denominados como “menores” tanto a nivel local como el soborno transnacional al cual se encuentra expuesto SURA A.M por contar con operaciones fuera de su domicilio.

¹ <http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Triángulo de Fraude

Todo evento de fraude es una combinación de motivos: justificación, necesidad y oportunidad.

La **oportunidad** suele darse ante la posibilidad de vulnerar los controles internos.

La **necesidad** es lo que motiva o da lugar a que se materialice el evento de fraude o corrupción. La persona tiene problemas y no es capaz de resolverlos mediante acciones legítimas y por ello considera el cometer estos actos. Puede tener su origen en importantes necesidades financieras, el establecimiento de altas metas de ventas, necesidad del logro de objetivos para obtener un beneficio por logro o a consecuencia de un clima hostil dentro del ambiente laboral.

La **justificación** es la percepción que tiene la persona, que su actividad ilícita es válida y está justificada. Se genera cuando los empleados, que sienten que no reciben un trato equitativo o una compensación adecuada, buscan esto por su cuenta para equilibrar la balanza, o bien actúan por resentimiento, lo que les permite justificar y racionalizar su mala conducta.

Ejemplo:



El proceso de identificación del riesgo de fraude, incluye una evaluación de incentivos, presiones y oportunidades existentes para cometer fraude. Por esta razón, un apropiado control de la alta dirección mediante un fuerte comité de prevención de fraudes, apoyado con la auto-detección interna, es clave para la gestión del riesgo de fraude.

El Círculo del Fraude

La política de SURA Asset Management en su lucha contra el fraude, abarca todos los aspectos del círculo del fraude: Evaluación del Riesgo, Disuasión y Prevención, Monitoreo y Detección, Reportes y Respuesta, Verificación de los Controles.



Roles y Responsabilidades

Para asegurar un programa eficaz que mitigue el riesgo de fraude en SURA Asset Management, es importante comprender las funciones y responsabilidades que el personal de todos los niveles y en todos los países, tienen con respecto a la gestión de este riesgo.



Primera Línea de Defensa: La administración (primera línea de defensa) es la principal responsable de desarrollar y ejecutar los controles de mitigación que se establezcan para hacer frente a los riesgos de fraude, de garantizar que se ejecuten eficientemente por el personal de manera competente y objetiva, y de mantenerlos actualizados conforme a la evolución del riesgo.

Gestión de Riesgo Corporativo: es responsable del mantenimiento de la presente política y de apoyar al negocio en la gestión del riesgo, tal como lo establece la Política de Riesgo Operacional.

El Área de Cumplimiento: El área de Cumplimiento tiene la responsabilidad de la difusión y actualización continua del Código de Conducta de SURA Asset Management y los Principios de Negocio, la capacitación contra el Lavado de Dinero, la prevención de malas prácticas en las áreas comerciales, así como (en coordinación con el área de Gestión de Riesgo Corporativo) del diseño y estructuración de los programas de disuasión del fraude y la corrupción. Adicionalmente, es responsable de divulgar, controlar y reportar las denuncias que se presenten a través de la Línea Ética, cuya política es parte del Código de Conducta y Ética de SURA Asset Management. Así mismo, el área de Cumplimiento debe apoyar la realización de las investigaciones de fraude y/o corrupción en función de los parámetros definidos en esta política, cuando así se requiera.

Legal y Talento Humano: Las áreas de Legal y Talento Humano, deberán ser consideradas y consultadas previamente en todas las investigaciones de fraude o corrupción incipiente o consumado, a efecto de poder determinar las responsabilidades legales cuando se identifica al delincuente.

Oficial Antifraude y Anticorrupción: El Oficial Antifraude de SURA Asset Management y de cada una de sus entidades afiliadas, apoyará al negocio en la gestión del riesgo de fraude, en relación con todos los aspectos de la prevención del fraude, la sensibilización, la disuasión, la vigilancia, la detección, la investigación de fraude y/o corrupción, la obtención de información y su respuesta. El Oficial Anticorrupción solo será designado si la regulación local en la materia exige esta figura, de lo contrario, será el oficial antifraude el responsable de velar por el cumplimiento de la presente política.

El Oficial Antifraude de SURA Asset Management podrá solicitar a los Oficiales locales un reporte de la gestión realizada con el fin de verificar el cumplimiento de la presente política.

Unidad de Auditoría Corporativa (UAC). Es el órgano de auditoría interna encargado de proporcionar una evaluación objetiva e independiente del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno, así como de evaluar la efectividad de la gestión del riesgo de fraudes en cada una de sus auditorías, dado el apetito del riesgo en SURA Asset Management. Así mismo, la Unidad de Auditoría Corporativa debe realizar investigaciones de fraude en función de los parámetros definidos en esta política.

La Prevención del Fraude y la Corrupción y su Disuasión.

El riesgo de ocurrencia de fraude o corrupción no puede ser totalmente eliminado, pero hay maneras de reducir la susceptibilidad de nuestra empresa a sufrir incidentes de fraude o corrupción.

Aunque se puede utilizar los términos "prevención" y "disuasión" como sinónimos, estos se refieren a conceptos diferentes. La prevención implica la eliminación de la causa raíz. La disuasión, por el contrario, es la modificación de la conducta o intención de delinquir a través de la vigilancia y monitoreo constante, lo cual se suma a la amenaza de las sanciones que serán aplicadas y sus implicaciones.

SURA Asset Management ha definido las técnicas de seguimiento de prevención del fraude y la corrupción, como el conjunto mínimo de actividades de control que tienen por objeto mitigar los riesgos específicos de fraude e impedir que este se produzca, siendo los siguientes:

- **Selección y Reclutamiento de Personal:** Con el fin de emplear una mano de obra digna de confianza, todos los empleados de SURA Asset Management y el personal de terceros prestadores de servicios, deben ser seleccionados de acuerdo con los estándares y requisitos señalados en las normas de selección y reclutamiento de personal de SURA Asset Management.
- **Selección y conocimiento del Cliente:** Mientras la política de selección y reclutamiento de personal ayuda a SURA Asset Management a combatir el fraude interno, la selección y revisión de los clientes le ayuda a combatir el fraude externo y el lavado de dinero. El estudio de los clientes es esencial para que SURA Asset Management reduzca la actividad fraudulenta dentro de los productos que se ofrecen.
- **Capacitación y Sensibilización contra el Fraude y la corrupción:** El propósito de la capacitación para combatir el fraude y la corrupción, es hacer que los empleados conozcan los diferentes tipos de fraude con los que pueden encontrarse en su trabajo diario y darles las herramientas necesarias para que puedan detectar la actividad fraudulenta, detenerla en el acto e informar de ello a través de los canales apropiados, así como los tipos de corrupción y la forma como SURA A.M está expuesta a incurrir en estas actividades
- **Informar al cliente:** Es importante hacer que el cliente conozca los diversos tipos de fraude y los instrumentos que pueden ser empleados por los defraudadores potenciales para tratar de engañarlos y obtener información confidencial o algún beneficio económico. SURA Asset Management, por tanto, informa a los clientes sobre los riesgos de fraude tipo phishing y otros, y les aconseja sobre cómo protegerse a sí mismos.
- **Firma de Compromisos y Políticas:** El proceso de afirmación puede ser manejado a través de la firma electrónica o autógrafa de las Políticas, manuales o comunicaciones que se hagan al respecto. En el momento de la contratación, los empleados están obligados a reconocer que ellos están conscientes de las políticas de SURA Asset Management, que se comprometen a respetar el Código de Conducta de la Empresa, y que todo incumplimiento de cualquiera de dichas políticas dará lugar a sanciones, incluyendo el despido y/o las acciones penales que correspondan.
- **Eliminar y evitar Conflictos de Intereses:** SURA Asset Management mantiene una política sobre los conflictos de interés, contenida en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Código de Conducta.
- **Segregación de Funciones:** La segregación de funciones se utiliza para asegurar que los errores o irregularidades sean detectados oportunamente. El objetivo de la segregación de funciones es reducir la probabilidad de que una sola persona controle completamente un proceso o función. La administración del área deberá asignar funciones de tal manera que se garantice un control cruzado, en el que la labor desempeñada por uno, siempre sea supervisada por otro diferente.
- **Niveles de Autorización:** Existen menos probabilidades de que ocurra un fraude o un evento de corrupción cuando el nivel de autoridad de un individuo es proporcional a su nivel de responsabilidad. Un desajuste entre la autoridad y la responsabilidad, sobre todo si ello ocurre en la ausencia de actividades de control y segregación de funciones, puede facilitar la ocurrencia del fraude o la materialización de un evento de corrupción.

- **Actividades de Control:** La conciliación periódica es un excelente método para prevenir la ocurrencia de los fraudes laborales, sobre todo los cometidos con dinero en efectivo. Las conciliaciones funcionan como un elemento de disuasión eficiente. Si la gente sabe que las transacciones se revisan y controlan, sobre todo cuando se informa que este control también está diseñado para protegerlos, ya que nunca se acusará injustamente de hacer algo a quien no lo hizo. La conciliación funciona mejor cuando es utilizada en combinación con otros controles de organización, tales como el monitoreo de transacciones y la segregación de funciones.
- **Control de Acceso Físico:** El Control de Acceso Físico en las instalaciones de SURA Asset Management atiende a los requisitos mínimos para edificios corporativos y oficinas.
- **Control de Acceso de Usuarios de TI:** Existen procedimientos formales para controlar el correcto acceso a los sistemas de tecnología de la información y los servicios que proporciona, a fin de evitar el acceso no autorizado a dichos sistemas. Los procedimientos de acceso deberán abarcar todas las etapas del ciclo de vida de los usuarios, desde el registro inicial de nuevos usuarios, hasta el final de la matrícula de los usuarios cuando ya no necesiten tener acceso a los sistemas de información y servicios.
- **Alertas de Fraude:** Es prácticamente imposible diseñar un producto o sistema que no pueda ser defraudado; los criminales siempre tratarán de encontrar un resquicio en el sistema para lograr su propósito. Por tanto, es útil definir y mantener actualizadas las alertas de fraude. Otras designaciones para las alertas de fraude son "banderas rojas" o "indicadores de fraude". Las alertas de fraude se describen mejor como pistas o indicios, que indican la necesidad de realizar una revisión exhaustiva en un área o actividad determinada.
- **Lecciones Aprendidas:** El Oficial Antifraude y el Oficial Anticorrupción, cuando aplique, en coordinación con Legal y Cumplimiento, documentarán la experiencia adquirida por cualquier proceso de investigación, que finalice con un evento de fraude o un acto de corrupción confirmado (mayor o menor), con el fin de incluir los fallos de control y la aplicación eficiente de medidas para prevenir su recurrencia. Las "lecciones aprendidas" deben documentarse y discutirse con el personal pertinente, a fin de aumentar la conciencia, mejorar los controles y la identificación del fraude o los actos de corrupción.
- **Vinculación con exfuncionarios públicos:** imponer restricciones razonables a las actividades profesionales de exfuncionarios públicos, o al empleo de exfuncionarios públicos por parte de Las Compañías, especialmente cuando dichas actividades profesionales o empleo se relacionen directamente con las funciones realizadas o supervisadas por dichos funcionarios durante el desempeño de su cargo público.
- **Contribuciones a la beneficencia:** La empresa debe asegurar que las contribuciones a la beneficencia y los patrocinios no sean utilizadas como vehículo para encubrir sobornos, y que sean transparentes y otorgados de conformidad con la ley nacional aplicable.
- **Pagos de facilitación:** se prohíben los pagos de facilitaciones, entendidas como los pequeños pagos efectuados para asegurar o agilizar el cumplimiento de una acción de rutina de un funcionario o entidad pública, a la cual tiene derecho quien los efectúa, sin necesidad de hacer el pago.

- **Contribuciones políticas:** La empresa, sus empleados o intermediarios deben abstenerse de efectuar contribuciones a partidos políticos, candidatos y organizaciones políticas y personas dedicadas a la política como subterfugio para encubrir sobornos. Toda contribución política debe ser transparente y efectuada de conformidad con la ley aplicable.
- **Política regalos y entretenimiento:** Los empleados deberán abstenerse de recibir u ofrecer regalos o entretenimiento que estén en contravía de la Política definida en el Código de Conducta y Ética.

Evaluación del Riesgo de Fraude y Corrupción.

La evaluación del riesgo tiene la finalidad de identificar los casos de fraude o corrupción que pueden ocurrir y quiénes podrían realizarlos. Con este fin, las actividades de control siempre deben tener en cuenta el esquema del fraude o la corrupción y las personas, que dentro y fuera de la organización, pudieran ser los autores y cómplices de una actuación que se ajuste a estas actividades.

El Fraude, por definición, implica el despliegue de una conducta intencional, maquinada de tal forma que pueda evadir la detección del delito y/o su autor. Como tal, el equipo de evaluación del riesgo de fraude (autoevaluación del dueño del proceso con apoyo del Oficial Antifraude), debe realizar un razonamiento estratégico que se anticipe al comportamiento de un defraudador potencial. El razonamiento estratégico requiere una mentalidad escéptica y responde a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo puede un defraudador explotar las deficiencias en los sistemas de control?
- ¿Cómo puede el autor del delito anular o eludir los controles establecidos?
- ¿Qué puede hacer el defraudador para ocultar el fraude?

En el caso del actuar corrupto, se debe tener en cuenta el elemento de exposición al relacionamiento con servidores o entidades públicas, así como la geografía en la cual se encuentran ubicadas Las Compañías y el sector de la economía en el cual desarrolla su actividad, con el fin de definir los controles adecuados y ajustados conforme la realidad de cada sociedad.

La exposición al riesgo de fraude, así como el de corrupción tienen que ser evaluados periódicamente, para determinar los programas específicos adecuados y los eventos que la organización necesita mitigar. La evaluación del riesgo de fraude es parte del Marco de Gestión de Riesgo de Estabilidad Operacional y Cumplimiento.

Se recomienda, que las matrices de riesgos y controles de los procesos de la cadena de valor de SURA Asset Management y sus entidades afiliadas se mantengan constantemente actualizadas reflejando la naturaleza del proceso y su exposición a riesgo. No obstante, de acuerdo con los reportes de incidentes, se espera que en caso de presentarse un incidente en un proceso, se haga una evaluación de riesgo del mismo a fin de constatar que la información de identificación, medición y control de riesgo contenida en la matriz de riesgos y controles de dicho proceso se encuentre actualizada y reflejando la verdadera exposición.

Una vez establecidos los controles pertinentes a cada uno de los riesgos de fraude o corrupción, algunos pueden permanecer, incluyendo aquel del que sean vulnerados los controles establecidos. Los riesgos inherentes deben ser revisados en el Comité de Riesgo Operacional local e informados al Comité de Riesgo Operacional Regional para monitoreo. Si hubiese una propuesta de aceptación de riesgo superior al apetito de riesgo de SURA Asset

Management, la misma deberá ser evaluada y sometida a aprobación del Comité de Riesgo de la Junta Directiva de SURA Asset Management.

Detección de Fraude.

Los casos de fraude toman un promedio de 6 a 24 meses para ser descubiertos, por lo que las empresas deben centrar sus esfuerzos en la prevención y disuasión de éste delito, lo cual ofrece mejores resultados, aplicando fuertes controles internos y revisiones periódicas para evitar las pérdidas que pueden acabar con toda una organización.

La mayoría de los casos de fraude en las empresas son descubiertos por los siguientes canales:

- **Denuncia:** Empleado acusa a otro empleado, Anónimo acusa a un empleado, Demanda del cliente, Reclamo del proveedor de servicio.
- **Control Interno:** Auditoría interna, Seguridad, Evaluación de riesgos, Sistemas de detección de fraude, Controles al azar.
- **Otros:** Auditoría externa, Accidentalmente, Notificaciones de la Autoridad o de los organismos reguladores.

La atención a un fraude potencial puede iniciar de diversas maneras, incluyendo denuncias de los empleados, clientes o proveedores, revisiones internas, procesos de control, auditorías internas o externas, o por accidente.

La primera línea de defensa debe contar con un sistema de revisión rápido y eficaz, competente y confidencial, que permita identificar el fraude potencial. La comprobación se realizará en el proceso de investigación.

Para que los empleados puedan reportar actividades fraudulentas, deberán utilizar la herramienta de la Línea Ética, contenida en el Código de Conducta o bien reportar cualquier anomalía de manera directa al Oficial de Cumplimiento. Los empleados necesitan saber a quién dirigirse y cómo comunicarse con ellos y se debe incentivarlos a proporcionar toda la información relacionada con un posible fraude u otras anomalías.

Cualquier miembro del personal que sospeche fundadamente que el fraude se ha cometido debe reportarlo. En primera instancia, cualquier sospecha de fraude, robo u otras irregularidades deben ser notificadas, si es una cuestión urgente, al superior jerárquico. Si tal acción no fuera apropiada, las preocupaciones deben ser reportadas por alguno de los siguientes canales:

- Denuncias
- Por teléfono
- Por correo electrónico
- Póngase en contacto con el Oficial de Cumplimiento o su suplente

Todos los canales deberán informar de la confidencialidad y apropiada protección para todos los empleados que denuncian una preocupación o evento. La dirección de SURA Asset Management confirma que todos los

empleados podrán comunicar sus preocupaciones, sin temor a represalias o victimización por parte de sus superiores jerárquicos o colaterales.

Con el fin de mantener la confidencialidad y evitar poner en peligro las investigaciones, los empleados no deberán hacer comentario alguno al respecto con otros empleados o con cualquier otra persona, para evitar fugas de información.

Los clientes y proveedores de servicios también pueden informar de cualquier comportamiento poco ético o acción no autorizada, que haya sido cometida por un empleado de SURA Asset Management, a través de los mismos canales señalados anteriormente.

Investigaciones de Fraude

Materializado un fraude o un evento de corrupción, o incluso si se cuenta con evidencias que muestren una sospecha acerca de su ocurrencia, el Oficial Antifraude realizará las investigaciones. El Oficial dará intervención a la UAC, al detectarse un fraude y/o quebranto patrimonial que se encuadre en uno o más de los siguientes conceptos:

- Cuyo importe sea superior a cien mil dólares o su equivalente en la moneda nacional en curso (sólo aplica para Chile, Colombia, México y Perú) y/o
- Cuyo importe sea superior a quince mil dólares o su equivalente en la moneda nacional en curso (sólo aplica para El Salvador y Uruguay) y/o
- Haya sido cometido por un empleado de alto grado jerárquico y/o
- Sea considerado relevante previo acuerdo establecido entre las áreas de Cumplimiento, Gestión de Riesgo Corporativo y la Unidad de Auditoría Corporativa.

En los casos de corrupción, siempre se dará intervención a la UAC debido al impacto reputacional que estas conductas acarrearán.

El encargado de la Investigación tiene las siguientes responsabilidades:

- Resguardar las evidencias y llevar adelante la investigación de manera que las acciones realizadas por el equipo a cargo de la investigación no invaliden la posibilidad de una posterior demanda judicial. Existe la posibilidad de contratar un especialista externo en investigación forense previa aprobación de un Comité integrado por las áreas de Cumplimiento, Gestión de Riesgo Corporativo y la Unidad de Auditoría Corporativa regionales.
- Reportar a Gestión de Riesgo Corporativo local/regional según la localidad en la que se cometió el fraude para que dicha unidad pueda poner a disposición del Comité de Riesgos de la Junta Directiva de SURA Asset Management el registro de incidentes de fraude.

Respuesta ante el Fraude o un evento de Corrupción.

Después de que la investigación se ha completado, es necesario determinar qué acción se tomará en razón de los hallazgos. En algunos casos puede ser necesario tomar ciertas acciones antes de que la investigación esté

terminada (por ejemplo, preservar las pruebas, mantener la confianza en los testigos o mitigar las pérdidas). Esto podría requerir la suspensión o cambio físico de los individuos o acciones legales para asegurar los activos.

Cualquier acción que se aplique a todos los niveles de los empleados, incluidos los altos directivos, debe ser adecuada a las circunstancias, y debe tomarse sólo después de consultar con los responsables de tales decisiones. La consulta con el área Legal es necesaria antes de tomar una acción disciplinaria, civil o penal.

Las acciones incluyen una o más de las siguientes posibilidades: (1) Remisión Penal, (2) La Acción Civil, (3) Acción disciplinaria y (4) Reclamación de seguros

Verificación de los Controles para prevenir el Fraude o la Corrupción

La Unidad de Auditoría Corporativa evaluará que los controles clave de lucha contra el fraude y la corrupción, la mitigación de los riesgos altos y medios sigan vigentes y que controlen efectivamente los riesgos identificados.

Estos controles deben ser probados en forma regular por el Área de Auditoría Corporativa. Los casos de fraude o corrupción descubiertos con anterioridad son muy útiles para identificar posibles lagunas en los controles internos, así como la información aleatoria de datos y la toma de muestras para detectar las deficiencias y otros errores de funcionamiento en el proceso de análisis.